13 (trece)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

MEMORANDUM D.A.J. Nº 517 /2024.

A : COORDINACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

DE : **ABG. JOSÉ ARÉVALO KUNERT**, Director.
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

REF. : **Remitir Informe de Reevaluación del LLAMADO MOPC N° 18/2023** "ACUERDO NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE CERTIFICADOS DE SERVICIOS AMBIENTALES EN COMPENSACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA DE ALTO IMPACTO AMBIENTAL PAVIMENTACION DE LA RUTA PUERTO INDIO - EMPALME SUPERCARRETERA ITAPUA DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRESTAMOS SUSCRIPTO CON LA CORPORACION ANDINA DE FOMENTO CAF 11699". **ID. N° 418537. DAJ N° 582/2024.**

FECHA : 29 de febrero de 2024.-

Me dirijo a Usted, en relación al Memorándum CEO N° 116/2024 del 23 de febrero del corriente, por medio del cual se informó sobre la Res. N° 184/2024 del 22 de febrero y de la disponibilidad de las ofertas para su correspondiente Reevaluación.

Consecuentemente, se remite el INFORME JURÍDICO DE REEVALUACIÓN (6 páginas), el INFORME DE EVALUACIÓN DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (3 páginas) y el ANEXO DOCUMENTOS LEGALES (3 páginas).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla atentamente.

Rosa Sánchez Pérez
Abogada
Mat. Nº 34167

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ Nº 42375

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
www.mopc.gov.py

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
Tel: (+595 21) 4149 621

12 (Doce)

INFORME JURÍDICO DE REEVALUACIÓN DE FECHA 29 DE FEBRERO DE 2024.

REFERENCIA: LLAMADO MOPC N° 18/2023 ACUERDO NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE CERTIFICADOS DE SERVICIOS AMBIENTALES EN COMPENSACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA DE ALTO IMPACTO AMBIENTAL PAVIMENTACION DE LA RUTA PUERTO INDIO - EMPALME SUPERCARRETERA ITAPUA DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRESTAMOS SUSCRIPTO CON LA CORPORACION ANDINA DE FOMENTO CAF 11699. ID. N° 418.537.

COORDINACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos analiza cuanto sigue;

I- ANTECEDENTES:

- **Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 10 de noviembre del 2023**, llevada a cabo en el salón de actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. Las ofertas presentadas corresponden a los siguientes oferentes:

1. ***SIEGRIED ELMER RATZLAFF VOTH.***
2. ***JARAM S.A.***
3. ***H- PAR S.A.C.I.***
4. ***TABACRUZ S.R.L.***
5. ***MARIA GLORIA RAMONA MARTINEZ DE MOLINAS.***
6. ***CARLOS ANDRES HEYNDERICK PEETERS***
7. ***WILDEX S.R.L.***
8. ***ANIBAL BRITEZ CAMPOS.***

- **OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA:**

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La representante de la firma JARAM S.A., manifiesta que en la oferta del Señor CARLOS ANDRÉS HEYNDERICK, presenta la Resolución de Certificación de Servicios Ambientales vencida, y no presenta Nota expedida por el MADES que acredita la vigencia de la Resolución a la fecha de la presentación y apertura de ofertas, documento sustancial conforme a lo establecido en el punto 10 del PBC, página 15.	80021491-9 - JARAM S.A.	LIZ GARCIA	2023-11-10 10:57:12

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel. 595 (021) 4149000
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abg. JOSE M. AREVALO KOMERI
Director

Rosa Sánchez Pérez
Abogada
Mat. N° 54107

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La representante de la firma JARAM S.A., manifiesta que en la oferta de la firma WILDEX S.R.L., presenta la Resolución de Certificación de Servicios Ambientales vencida, y no presenta Nota expedida por el MADES que acredita la vigencia de la Resolución a la fecha de la presentación y apertura de ofertas, documento sustancial conforme a lo establecido en el punto 10 del PBC, página 15. Por otra parte, en el formulario de oferta, inc. a) se consigna la razón social de la firma como WILDEX S.A., sin embargo conforme a los documentos presentados la razón social debe ser WILDEX S.R.L.	80021491-9 - JARAM S.A.	LIZ GARCIA	2023-11-10 10:57:12

Se señala que las observaciones realizadas en relación a la Resolución de Certificación de Servicios Ambientales deberán ser respondidas por el Sector Técnico correspondiente, teniendo en cuenta que su contenido y presentación no forman parte de los requisitos legales del pliego.

Con relación a la observación sobre la razón social del oferente WILDEX S.R.L., consignado en el formulario de oferta WILDEX S.A., se resalta que el RUC consignado en el formulario de oferta corresponde a WILDEX S.R.L., así como todos los demás documentos legales solicitados en el pliego que fueron presentados en la oferta.

Por lo cual, de la verificación integral de los documentos que componen la oferta y el RUC de WILDEX S.R.L. obrante en el formulario de oferta, se concluye que el oferente es **WILDEX S.R.L.**, y por tanto el error en la consignación de la razón social en el formulario, no afecta la sustancialidad de la oferta a la luz de lo reglado en el art. 60 del Decreto Reglamentario.

- **Resolución N° 184 de fecha 22 de febrero de 2024** "*POR LA CUAL SE REVOCA POR CONTRARIO IMPERIO LA RESOLUCIÓN N° 1856/2023 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO 18/2023 ACUERDO NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE SERVICIOS AMBIENTALES EN COMPENSACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ALTO IMPACTO AMBIENTAL PAVIMENTACIÓN DE LA RUTA PUERTO INDIO - EMPALME SUPERCARRETERA ITAPÚA DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRÉSTAMOS SUSCRIPTO CON LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO CAF 11699"* (SIC).

- **Memorándum CEO N° 116/2024 del 23 de febrero de 2024**, por medio del cual se solicitó la designación de asistentes técnicos profesionales en el marco de la Reevaluación de Ofertas del llamado de referencia, y se informó de la disponibilidad de los documentos para la reevaluación correspondiente.

II- EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

OFERTA PRESENTADA POR MARIA GLORIA RAMONA MARTINEZ DE MOLINAS.

Como resultado de la verificación de la documentación presentada en la carpeta de **MARIA GLORIA RAMONA MARTINEZ DE MOLINAS**, se concluye que la misma **NO CUMPLE** con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, por la omisión significativa de presentación del FORMULARIO DE OFERTA y LA LISTA DE PRECIOS solicitados en la Sección ***CONDICIONES GENERALES. Numeral 10. Documentos legales*** del PBC, que expresa:

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1220, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 414000

Abg. JOSÉ M. AREVALO KONEFAL
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abogada
Mat. N° 34107

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

10 (Dice)

10. La persona física o jurídica interesada en ser proveedor/a, deberá proporcionar toda la documentación que le sea requerida, conforme al siguiente detalle:

Documentos Legales:

- Formulario de oferta y planilla de precios. (*)

La omisión de presentación de los documentos sustanciales (*) al momento de presentación de la oferta es causal de rechazo de la oferta.

Con dicha omisión, la oferta de MARIA GLORIA RAMONA MARTINEZ DE MOLINAS ostenta un error insubsanable, ya que ante la omisión del único documento permitido para la presentación de oferta y la lista de precios, no se puede considerar que exista oferta válida, con todas las obligaciones y compromisos que ella conlleva y que debieron ser asumidos por el oferente mediante la presentación del formulario de oferta y la lista de precios, completados de acuerdo a lo solicitado en las bases del llamado.

Al respecto, se trae a colación los siguientes Artículos del Decreto N° 2992/2019, Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas, que resaltan el carácter sustancial del formulario de oferta y la planilla de precios y la importancia de la conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, que como normativa vigente se aplican al presente caso:

"***Artículo 60°. Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:***

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. "Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con ***todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisiones que: b) limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o c) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta****".*

Artículo 61° Documentos sustanciales:

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a) ***El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.***
b) *La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;*
c) *Los documentos que acrediten la existencia del oferente;*
d) *Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.*
e) *Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.*

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel. 595(021) 414900
Abg. JOSÉ MARÍA KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Rosa Sánchez Pérez
Abogada
Mat. N° 34107

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CCJ N° 42375

Artículo 49. Documentos comprendidos en la oferta:

Las ofertas preparadas por el Oferente deberán comprender, como mínimo, los siguientes documentos:

a. Documentos que acrediten la capacidad legal, financiera y técnica del oferente, y sus calificaciones para ejecutar el contrato, en el caso de que éste se le adjudique.

b. Propuesta técnica, y en su caso, documentos que acrediten la conformidad de los bienes, servicios u obras ofrecidos, con el Pliego de Bases y Condiciones.

c. Formulario de oferta debidamente completado y firmado.

d. Garantías y otros documentos requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad con la Ley y el Reglamento.

Artículo 63. Método de Evaluación:

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación****, o que dicha documentación sea insatisfactoria. (...).*

Que, a la luz de lo expresado en el Art. 60 del Decreto reglamentario, ante la omisión de presentación del formulario de oferta y la lista de precios, existe categóricamente una omisión y desviación significativa de los términos, condiciones y especificaciones de las bases del llamado por la inobservancia de un requisito sustancial, que debió ser cumplido en el mismo acto de presentación de la oferta y que no permite aclaración ni subsanación posterior.

Al mismo tiempo, dicha omisión limita los derechos de esta Convocante en relación a las obligaciones que debía asumir el oferente MARIA GLORIA RAMONA MARTINEZ DE MOLINAS con la presentación del formulario de oferta, situación que deriva en el rechazo de la oferta por no cumplir con el suministro de la documentación obligatoria, exigida en la norma vigente y el pliego de la presente Licitación como condición para configurar oferta elegible.

Por las consideraciones realizadas precedentemente, se recomienda al Comité de Evaluación de Ofertas RECHAZAR la oferta presentada por MARIA GLORIA RAMONA MARTINEZ DE MOLINAS, por la omisión de presentación del formulario de oferta y la lista de precios, solicitados en el PBC.

➢ **INFORME DE GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS:**

Se informa que se evaluó las Garantías de Mantenimiento de Ofertas de los oferentes que cumplen con la presentación de la documentación sustancial, en cuanto al cumplimiento de los requerimientos de monto y vigencia establecidos en la Sección ***CONDICIONES GENERALES*** del PBC, Numeral 8 que expresa:

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel. 595 (021) 4149000

Abgt. JOSE M. AREVALO RONERI
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

José Sánchez Pérez
Abogado
Mat. Nº 34107

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ Nº 42375

8 (ocho)

8. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ajustarse a una de las establecidas en el art. 54 del Decreto Reglamentario N° 2992/19. La misma deberá estar vigente hasta 120 (ciento veinte) días posteriores a la fecha de la apertura de ofertas, el porcentaje de la misma deberá ser el 3% del valor de la oferta. Las ofertas se deberán mantener válidas por el período indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un período menor, será rechazada. La convocante, en circunstancias excepcionales, podrá solicitar por escrito que el oferente extienda el período de validez de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

Como resultado de la evaluación de las garantías de mantenimiento de oferta presentadas por los oferentes **SIEGRIED ELMER RATZLAFF VOTH, JARAM S.A., H- PAR S.A.C.I., TABACRUZ S.R.L., CARLOS ANDRES HEYNDERICK PEETERS, WILDEX S.R.L.** y **ANIBAL BRITEZ CAMPOS** se concluye que **CUMPLEN** con los requisitos de monto y vigencia solicitados en el pliego, conforme se detalla en el INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, que se adjunta (3 páginas).

➢ **VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A), B), M) Y N) DE LA LEY 2051/03.**

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se evaluó a los oferentes **SIEGRIED ELMER RATZLAFF VOTH., JARAM S.A., H- PAR S.A.C.I., TABACRUZ S.R.L., CARLOS ANDRES HEYNDERICK PEETERS, WILDEX S.R.L.** y **ANIBAL BRITEZ CAMPOS** a fin de constatar si las personas que los integran se encuentran comprendidos en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los incisos a), b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015, que establece: *"...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública... ".*

En ese sentido, se procedió a consultar en la base de datos del SINARH, en base a los criterios de carácter legal que rigen el Pliego de Bases y Condiciones, y que recaen en nuestro ámbito de competencia, constatándose que a la fecha los oferentes no cuentan con integrantes que tengan vínculos activos en la base de datos del SINARH.

Se señala además que, se verificó en el REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICA SICP, respecto a la situación jurídica de los oferentes y las personas físicas que los integran, de lo cual resultó que, ninguno se encuentra inhabilitado por la DNCP.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel. 595 (021) 4149000

Abg. JOSE M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Rosa Sánchez Pérez
Abogada
Mat. N° 34107

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

Finalmente, esta Dependencia considera prudente manifestar que el presente Informe desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a la documentación contenida en las ofertas presentadas por los oferentes, que fueron tenidas a la vista. Todo esto para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta Dependencia se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión del estudio del presente Informe.

Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente Informe, que recae en el ámbito de los requisitos legales.

III- CONCLUSIÓN.

Habiendo procedido a la Reevaluación de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en la Sección CONDICIONES GENERALES del Pliego de bases y condiciones, esta Dependencia recomienda **RECHAZAR** la oferta de **MARIA GLORIA RAMONA MARTINEZ DE MOLINAS**, por la omisión significativa del formulario de oferta y la lista de precios conforme a los fundamentos esgrimidos en este Informe.

Respecto a la oferta de los oferentes:

1. **SIEGRIED ELMER RATZLAFF VOTH.**
2. **JARAM S.A.**
3. **H- PAR S.A.C.I.**
4. **TABACRUZ S.R.L.**
5. **CARLOS ANDRES HEYNDERICK PEETERS**
6. **WILDEX S.R.L.**
7. **ANIBAL BRITEZ** se sugiere **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes, considerando que CUMPLEN con los criterios legales del PBC, de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Atentamente.

Abg. José Sánchez Pérez
Abogado
Mat. N° 34107

Abg. JOSÉ M. AREVALO KLAPPERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES · REPUBLICA DEL PARAGUAY · DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

INFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA- REEVALUACIÓN

REF: LLAMADO MOPC N° 18/2023 ACUERDO NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE CERTIFICADOS DE SERVICIOS AMBIENTALES EN COMPENSACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA DE ALTO IMPACTO AMBIENTAL PAVIMENTACION DE LA RUTA PUERTO INDIO - EMPALME SUPERCARRETERA ITAPUA DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRESTAMOS SUSCRIPTO CON LA CORPORACION ANDINA DE FOMENTO CAF 11699. ID. N° 418537.

Se verificaron las Garantías de Mantenimiento de Ofertas en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

CONDICIONES GENERALES	8. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ajustarse a una de las establecidas en el art. 54 del Decreto Reglamentario N° 2992/19. La misma deberá estar vigente hasta 120 (ciento veinte) días posteriores a la fecha de la apertura de ofertas, el porcentaje de la misma deberá ser el 3% del valor de la oferta. Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor, será rechazada. La convocante, en circunstancias excepcionales, podrá solicitar por escrito que el oferente extienda el periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.
SICP:	*: % de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 3.*
Sistema de Adjudicación:	*Por total*

1. **OFERENTE: SIEGRIED ELMER RATZLAFF VOTH.**
   REPRESENTANTE LEGAL: SIEGRIED ELMER RATZLAFF VOTH.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
3	10/11/2023	120	09/03/2024
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto de la oferta	202,972,900		Tomador SIEGRIED ELMER RATZLAFF VOTH
Empresa Aseguradora	PANAL SEGUROS S.A.		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508001796	Gs 30,450,000	10/11/2023	10/03/2024

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

2. **OFERENTE: JARAM S.A.**
   REPRESENTANTE LEGAL: FELIPE SANABRIA FILARTIGA.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
3	10/11/2023	120	09/03/2024
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto de la oferta	937,832,750		Tomador: JARAM S.A.
Empresa Aseguradora	ASEGURADORA YACYRETA S.A.		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508007611	Gs 105,000,000	10/11/2023	07/04/2024

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

Abg. JOSÉ ... KUNERT Director ... Dirección de Asesoría Jurídica

... Sánchez Pérez Abogada Mat. N° 34101

María José Vega Doldán Abogada Mat. CSJ N° 42375

5 (Cinco)

INFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA- REEVALUACIÓN

3.OFERENTE: H- PAR S.A.C.I.
REPRESENTANTE LEGAL: FERNANDO FARIÑAS

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
3	10/11/2023	120	09/03/2024
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto de la oferta	964,121,275		Tomador: H-PAR S.A.C.I.
Empresa Aseguradora	ASEGURADORA YACYRETA S.A.		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508007612	Gs 120,000,000	09/11/2023	06/05/2024

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

4. OFERENTE: TABACRUZ S.R.L.
REPRESENTANTE LEGAL: HÉCTOR TAVARELLI

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
3	10/11/2023	120	9/3/2024
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto de la oferta	744.910.543		Tomador: TABACRUZ S.R.L.
Empresa Aseguradora	LA PARAGUAYA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
03.1508.03970/000	Gs 22.500.000	10/11/2023	18/4/2024

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

5. OFERENTE: CARLOS ANDRES HEYNDERICK PEETERS
REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ANDRES HEYNDERICK PEETERS

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
3	10/11/2023	120	09/03/2024
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto de la oferta	3,068,950,248		Tomador: CARLOS ANDRES HEYNDERICK PEETERS
Empresa Aseguradora	ASEPASA SEGUROS		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508020970	Gs 93,000,000	10/11/2023	08/04/2024

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asesoría Jurídica

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Rossi Sánchez Peter
Abogada
Mat. N° 5416

María José Vega Dolz
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

INFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA- REEVALUACIÓN

6. OFERENTE: WILDEX S.R.L.
REPRESENTANTE LEGAL: LAURENT CYPRIEN ARMAND ABADIE MALPAS

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
3	10/11/2023	120	09/03/2024
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto de la oferta	400,789,000		Tomador: WILDEX S.R.L.
Empresa Aseguradora	ASEPASA SEGUROS		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508021009	Gs 15,000,000	10/11/2023	10/11/2024

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

7. OFERENTE: ANIBAL BRITEZ CAMPOS.
REPRESENTANTE LEGAL: ANIBAL BRITEZ CAMPOS.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
3	10/11/2023	120	9/3/2024
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto de la oferta	3.068.950.248		Tomador: ANIBAL BRITEZ CAMPOS
Empresa Aseguradora	ASEPASA SEGUROS		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508020994	Gs 95.000.000	10/11/2023	8/4/2024

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

Rosa Sánchez Pérez
Abogada
Mat. Nº 34107

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

María José Vega Doldán
Abogada
M. J. CSJ Nº 42375

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

ANEXO DOCUMENTOS LEGALES

LLAMADO MOPC N° 18/2023 ACUERDO NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE CERTIFICADOS DE SERVICIOS AMBIENTALES EN COMPENSACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA DE ALTO IMPACTO AMBIENTAL PAVIMENTACION DE LA RUTA PUERTO INDIO - EMPALME SUPERCARRETERA ITAPUA DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRESTAMOS SUSCRIPTO CON LA CORPORACION ANDINA DE FOMENTO CAF 11699. ID N° 418537	**1. SIEGFRIED ELMER RATZLAFF VOTH. RUC N° 994949-6. SIPE N° 1771956**	**2. JARAM S.A. RUC N° 80021491-9. SIPE N° 1773293**	**3. H-PAR SACI. RUC N° 80007305-9. SIPE N° 1773306**
Fomulario de Oferta y planilla de precios (*)	CUMPLE . PÁG. 19 al 20. F.O. PÁG 18. LISTA DE PRECIOS. Firmante: SIEGFRIED ELMER RATZLAFF VOTH	CUMPLE. PÁG. 1 - 2. F.O. PAG. 3. LISTA DE PRECIOS. Firmante: DIEGO FELIPE SANABRIA FILARTIGA	CUMPLE. PÁG. 1 - 2. F.O. PÁG 3. LISTA DE PRECIOS. Firmante: FERNANDO FARIÑAS
Garantía de mantenimiento de la oferta conforme al art. 54 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 (*).	CUMPLE . PÁG. 21 al 24	CUMPLE. PÁG. 4 - 5	CUMPLE. PÁG 4 - 5
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del Representante legal de la firma.	NO APLICA	CUMPLE. PÁG. 14	CUMPLE. SIPE
Para personas físicas: Fotocopia simple de la cédula de identidad vigente del firmante de la oferta y/o representante en su caso (*).	CUMPLE. PÁG. 14	NO APLICA	NO APLICA
En caso de Persona Jurídica Fotocopia simple de la constitución o estatuto social del oferente (*).	NO APLICA	CUMPLE. SIPE. E.P. N° 24 del 11/09/2018 Modificación de Estatutos. Cambio de denominación	CUMPLE SIPE. E.P. N° 71 del 26/09/1979. Constitución
En caso de ser persona jurídica Fotocopia simple de los documentos que acrediten la capacidad del representante legal para comprometer al oferente, pudiendo ser poder general o especial, actas de asamblea o de directorio (*).	NO APLICA	CUMPLE. PÁG. 7 al 13. Poder Especial E.P. N° 108 del 29/06/2022	CUMPLE. SIPE. E.P. N° 32 del 23/09/2020. Poder Especial
Fotocopia simple de Constancia del Registro Único del Contribuyente (RUC)	CUMPLE. SIPE	CUMPLE. SIPE	CUMPLE. SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario emitido por la SET, vigente al momento del acto de apertura	CUMPLE. SIPE. Certificado N° 4270164630401. Control N° 93F408F0. (31/10/2023 al 30/11/2023).	CUMPLE. PÁG 23. Certificado N° 4270164582776. Control N° 89630881. (30/10/2023 al 29/11/2023)	CUMPLE. PÁG. 12. Certificado N° 4270163813707. Control N° 839D0813. (17/10/2023 al 16/11/2023)

Rosa Sánchez Pérez
Abogada
[illegible]

Abg. JOSE M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N.° 42376

3 (tres)

ANEXO DOCUMENTOS LEGALES

LLAMADO MOPC N° 18/2023 ACUERDO NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE CERTIFICADOS DE SERVICIOS AMBIENTALES EN COMPENSACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA DE ALTO IMPACTO AMBIENTAL PAVIMENTACION DE LA RUTA PUERTO INDIO - EMPALME SUPERCARRETERA ITAPUA DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRESTAMOS SUSCRIPTO CON LA CORPORACION ANDINA DE FOMENTO CAF 11699. ID. N° 418537	**4. TABACRUZ S.R.L. RUC N° 80053014-4**	**5. CARLOS ANDRES HEYMDERICK PEETERS. RUC N° 539258-6**	**6. WILDEX S.R.L. RUC N° 80021925-2**
Fomulario de Oferta y planilla de precios (*)	CUMPLE. PÁG. 2 - 3 F.O. PÁG. 4. LISTA DE PRECIOS. Firmante: HÉCTOR TAVARELLI	CUMPLE. PÁG. 1 - 2. F.O. PÁG. 3. LISTA DE PRECIOS. Firmante: CARLOS ANDRES HEYMDERICK PEETER	CUMPLE. PÁG. 1 - 2 F.O. PÁG. 3. LISTA DE PRECIOS. Firmante: FIRMANTE LAURENT CYPRIEN ARMAND ABADIE MALPAS
Garantía de mantenimiento de la oferta conforme al art. 54 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 (*).	CUMPLE. PÁG. 6 al 10	CUMPLE. PÁG. 4 al 12	CUMPLE. PÁG. 4 al 12
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del Representante legal de la firma.	CUMPLE. PÁG. 12	NO APLICA	CUMPLE. PÁG. 13.
Para personas físicas: Fotocopia simple de la cédula de identidad vigente del firmante de la oferta y/o representante en su caso. (*).	NO APLICA	CUMPLE. PÁG. 13	NO APLICA
En caso de Persona Jurídica Fotocopia simple de la constitución o estatuto social del oferente. (*).	CUMPLE. PÁG. 13 al 25. E.P. N° 81 del 10/07/2008	NO APLICA	CUMPLE. PÁG. 30 al 35. E.P. N° 27 del 27/05/2015. MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL
En caso de ser persona jurídica Fotocopia simple de los documentos que acrediten la capacidad del representante legal para comprometer al oferente, pudiendo ser poder general o especial, actas de asamblea o de directorio (*).	CUMPLE. PÁG. 17 CLAUSULA SEXTA DE LA E.P. N° 81. USO DE FIRMA	NO APLICA	CUMPLE. PÁG. 24-25 CLAUSULA CUARTA DE LA E.P. N° 4 del 11/03/2014. CESION DE CUOTAS Y MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL
Fotocopia simple de Constancia del Registro Único del Contribuyente (RUC)	CUMPLE. PÁG. 27 - 28	CUMPLE. PÁG. 14 - 15	CUMPLE. PÁG. 41
Certificado de Cumplimiento Tributario emitido por la SET, vigente al momento del acto de apertura	CUMPLE. PÁG. 31. Certificado N° 4270165109004. Control N° A1A80989. 07/11/2023 al 07/12/2023	CUMPLE. PÁG. 17- Certificado N° 4270165263810. Control N° 8CD708B0. 09/11/2023 al 09/12/2023	CUMPLE. PÁG. 43. Certificado N° 4270165222692. Control N° 97560938. 09/11/2023 al 09/12/2023

Rosa Sánchez Pérez
Abogada
Mat. CSJ N° 34107

Abg. JOSE M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

8 (ocho)

ANEXO DOCUMENTOS LEGALES

LLAMADO MOPC N° 18/2023 ACUERDO NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE CERTIFICADOS DE SERVICIOS AMBIENTALES EN COMPENSACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA DE ALTO IMPACTO AMBIENTAL PAVIMENTACION DE LA RUTA PUERTO INDIO - EMPALME SUPERCARRETERA ITAPUA DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRESTAMOS SUSCRIPTO CON LA CORPORACION ANDINA DE FOMENTO CAF 11699. ID. N° 418537	**7. ANÍBAL BRITEZ OCAMPOS RUC N° 426405-3**
Fomulario de Oferta y planilla de precios (*)	CUMPLE. PÁG. 1 - 2. F.O. PÁG. 3. LISTA DE PRECIOS. FIRMANTE ANÍBAL BRITEZ OCAMPOS
Garantia de mantenimiento de la oferta conforme al art. 54 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 (*).	CUMPLE PÁG. 5 al 13
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del Representante legal de la firma.	NO APLICA
Para personas fisicas: Fotocopia simple de la cédula de identidad vigente del firmante de la oferta y/o representante en su caso.(*).	NO APLICA
En caso de Persona Jurídica Fotocopia simple de la constitución o estatuto social del oferente. (*).	CUMPLE. PÁG. 4
En caso de ser persona jurídica Fotocopia simple de los documentos que acrediten la capacidad del representante legal para comprometer al oferente, pudiendo ser poder general o especial, actas de asamblea o de directorio (*).	NO APLICA
Fotocopia simple de Constancia del Registro Único del Contribuyente (RUC)	CUMPLE. PÁG. 14 - 15
Certificado de Cumplimiento Tributario emitido por la SET, vigente al momento del acto de apertura	CUMPLE. PÁG. 17. Certificado N° 4270164837871. Control N° 8D220811. 02/11/2023 al 02/12/2023

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DEPARTAMENTO DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL
OLIVA Y ALBERDI N° 411, C.P. N° 1221, ASUNCIÓN, PARAGUAY
TEL: 595 (021) 4149615

Abg. JOSE M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375